



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

Tutela de Primera Instancia
Radicado 138701
CUI 11001020400020240141200
Miguel Alfonso Toro Campo

San José de Cúcuta., cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se **AVOCA** por competencia la solicitud de tutela formulada por MIGUEL ALFONSO TORO CAMPO, a través de apoderado judicial, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.

Se dispone **VINCULAR** a las partes e intervinientes reconocidos en el proceso penal al que se refiere la acción de tutela.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** al accionado y vinculados para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los

Tutela de Primera Instancia
Radicado 138701
CUI 11001020400020240141200
Miguel Alfonso Toro Campo

correos

institucionales

despenal005tutelas@cortesuprema.gov.co

y

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

CÚMPLASE


HUGO QUINTERO BERNATE
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F34F6B93CF34674C5A7001873F966BEBA664DEC050E2D81739EEF6D01EC6CDA3

Documento generado en 2024-07-09

Sala Casación Penal@ 2024